



Montevideo, 10 de octubre de 2013.-

R. de D.333/2013

Acta 857

Reg.:2013/10/555

VISTO: Que en el marco de la reconversión de la matriz comunicacional, resulta necesaria la implementación de una unidad de comunicación externa asociada a la gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios (IPYS);

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente dotar a la Administración de una dependencia especializada que genere y gestione materiales informativos en el contacto con el cliente externo, tenga la referencia con las agencias de publicidad para campañas de abordaje externo y la gestión del sitio web de la organización; II) que la referida Unidad quedará subordinada a la gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios instituida por RD 211/129;

CONSIDERANDO: I) Que la creación de la Unidad de Comunicación Corporativa Externa, resulta acorde a los lineamientos generales definidos por el Directorio de la A.N.C en el marco de la reformulación de la estructura organizativa y de las políticas comunicacionales postales; II) que la referida unidad reportará a Gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios (IPYS); III) que como responsable de la Unidad de Comunicación Corporativa Externa y hasta tanto las funciones correspondientes a esa gerencia sean concursadas, se designará al funcionario Luis de Avila C10.431; IV) El responsable de la unidad podrá realizar todas aquellas gestiones internas y externas, recabar la información necesaria y adoptar las medidas que entienda pertinentes para el cumplimiento de los cometidos asignados, coordinándose especialmente con las unidades de comunicación interna y relaciones públicas y prensa; V) que tanto el funcionario asignado como los cometidos establecidos a la UCCE, dejarán de reportar a la actual Gerencia de Comunicaciones Institucionales;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta

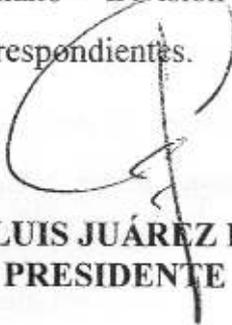


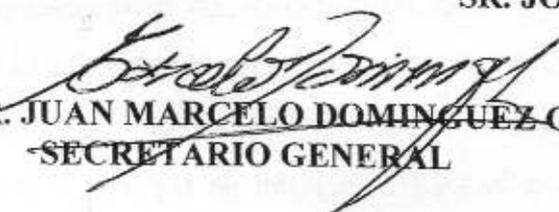
Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Instituir la Unidad de Comunicación Corporativa Externa, con los cometidos expuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) La Unidad de Comunicación Corporativa Externa tendrá asiento en Casa Central y reportará directamente a la Gerencia de Ingeniería de Productos y Servicios (IPYS); asignándose su supervisión al funcionario Luis de Avila C.10.431 desde el 1° de octubre de 2013 y hasta la provisión de la misma por concurso; notificándole personalmente.
- 3) Derivar estas actuaciones a la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto por RD.N°151/2013, a efectos de disponer las adecuaciones remuneratorias asociadas respecto del funcionario referenciado.
- 4) Transcribese para conocimiento a las Gerencias de Area y Asesorías de Directorio, a la Contadora Delegada y a Liquidación de Sueldos.
- 5) Pase al Programa de Gestión del Capital Humano - División Recursos Humanos para la notificación a los involucrados y registros correspondientes.


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL